

TALCAHUANO, 08 ABR 2024
RESOLUCIÓN EXENTA N° 720

VISTOS:

1. La necesidad de efectuar licitación pública para la “Contratación de Servicios para Tratamiento Fertilización Asistida de Alta Complejidad para parejas de la Macro Región Sur derivados por Hospital las Higueras del Servicio de Salud Talcahuano”.
2. Solicitud de compra extraordinaria N°316 de fecha 07.03.2024 del Departamento de Gestión de los Programas de Salud de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
3. Correo electrónico de fecha 01.03.2024 de Referente Técnico que confirma valores arancel FONASA.
4. Correos electrónicos que confirman Bases del proceso y presupuesto de licitación del 21.11.2023 al 21.03.2024.
5. Resolución Aprueba Bases N°704 de fecha 04.04.2024.

TENIENDO PRESENTE:

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
4. Normas de subrogancia establecidas en Artículos 79° y siguientes del DFL N°29/2005 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo
5. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Resolución N°7 de 26.03.2019 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. Resolución N°14 del 29.12.2022 de la Contraloría General de la Republica que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
9. Ley 21.634 de fecha 11.12.2023, que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado
10. Ley de Presupuesto de la nación para el año 2024, Ley 21.640 de fecha 18.12.2023.
11. Resolución Exenta N°3006 de fecha 24.08.2016 sobre Delegación de Facultades.
12. Resolución Exenta N°253 de fecha 31.01.2020 designa la Subrogancia de las Subdirecciones de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
13. Decreto Exento N°18 de 27.06.2023 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que designa al Director titular del Servicio de Salud Talcahuano.
14. Resolución Exenta RA 436/1144/2023 de fecha 24.11.2023, que designa a Sr. Hernán Gormaz Chacana, como Subdirector (S) de RR.FF. y Financieros.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano requiere realizar la “Contratación de Servicios para Tratamiento Fertilización Asistida de Alta Complejidad para parejas de la Macro Región Sur derivados por Hospital las Higueras del Servicio de Salud Talcahuano”.

- b) Que, en razón de lo anterior se publicó en el portal www.mercadopublico.cl la Licitación Pública ID 1031849-5-LQ24, aprobada por Resolución Exenta N°704 de fecha 04.04.2024.
- c) Que, de acuerdo a Ley N° 20.730 “Ley del Lobby” se designa Comisión Evaluadora, cuyos integrantes pasaran a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal www.mercadopublico.cl, la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de esta.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE, la Comisión Evaluadora para segundo llamado de Licitación pública denominada **“CONTRATACION DE SERVICIOS PARA TRATAMIENTO FERTILIZACIÓN ASISTIDA DE ALTA COMPLEJIDAD DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO”**. ID 1031849-5-LQ24, compuesta por las siguientes personas:

- D. CAMILA GARAY HIDALGO, Profesional Referente Técnico del Departamento de Gestión de los Programas de Salud de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano o quien lo subrogue o reemplace legalmente.
- D. SERGIO VERGARA ROMERO, Jefe Departamento Gestión de los Programas de Salud o quien lo subrogue o reemplace legalmente.
- D. JACQUELINE SANHUEZA AGUILERA, Profesional Encargada del proceso de licitación del Departamento de Abastecimiento y Logística, del Servicio de Salud Talcahuano o suplente en caso de fuerza mayor.
- D. JUAN VENEGAS ZAPATA, Jefe del Departamento de Abastecimiento y Logística, Talcahuano o quien lo subrogue o reemplace legalmente.

2° DÉJASE ESTABLECIDO que la Comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a lo temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

“Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas”

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Abastecimiento y Logística.
- Depto. Gestión de los Programas de Salud.
- Administrador Institucional de Lobby:
nury.rodriguezg@redsalud.gob.cl
- Oficina de Partes

PUEDA VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:240260-27367
EN LA SIGUIENTE URL: https://sstalcahuano.cl/validador_panel